



*Embajada de Uruguay ante el Reino  
de Suecia, Noruega y Dinamarca*

## **Boletín Especial No. 14/2020**

*Estocolmo, 29 de octubre de 2020*

### **1. Información sobre ingreso a Uruguay.**

Dada las cambiantes circunstancias actuales debido a la crisis sanitaria mundial por el Covid19, recomendamos antes de planificar un viaje a Uruguay, verificar la reglamentación vigente. La misma se encuentra disponible en nuestra página web: [www.emburuguay.se](http://www.emburuguay.se)

También en el Boletín Especial No. 13 hemos publicado información detallada sobre los requisitos para el ingreso a Uruguay. Por consultas relacionadas, se solicita enviar un correo electrónico a [urusuecia@mrree.gub.uy](mailto:urusuecia@mrree.gub.uy) dirigido a la Sección Consular.

Informamos que por medio de comunicación oficial las autoridades nacionales han indicado que a partir del lunes 26 de octubre la Dirección Nacional de Migración (DNM) ha puesto a disposición de los interesados un nuevo sistema en línea para la tramitación de solicitudes de **ingresos excepcionales al territorio nacional**. Por lo que las solicitudes no se tramitarán a través de Embajadas y/o Consulados.

A partir de esa fecha, todos los trámites deberán ser canalizados directamente por el interesado a través del siguiente link:

<https://www.gub.uy/tramites/autorizaciones-ingreso-pais-ciudadanos-extranjeros>

Allí se deberá completar un formulario, cargar todos los datos personales y documentación probatoria, así como elegir uno de los motivos de solicitud de ingreso permitidos en los Decretos 104 y 159 del presente año (que en la propia página se detallan).

Una vez autorizado, el Ministerio del Interior expedirá un certificado que incluye el nombre de la persona, documento de identidad, un código QR y la URL para poder verificar su autenticidad, incluyendo firma digital.

Dicho código deberá ser presentado ante las aerolíneas al momento de abordar el vuelo y autoridades migratorias a su arribo a Uruguay.

## **2. *Medidas sanitarias turnos consulares Embajada.***

En atención a la actual evolución de la situación sanitaria covid19 en Suecia, se recuerdan las medidas en vigor por las autoridades correspondientes.

La atención consular presencial es con cita previa, priorizándose los trámites urgentes e impostergables.

Agradecemos solicitar cita por email a [urusuecia@mrree.gub.uy](mailto:urusuecia@mrree.gub.uy) explicando el servicio requerido. La información de la mayoría de los trámites está disponible en nuestra página web: [www.emburuguay.se](http://www.emburuguay.se) (ir al Menú y seleccionar Servicios Consulares).

Por razones de seguridad, rogamos a los usuarios asistir en el turno asignado y respetar el protocolo sanitario, recordándose que sólo se permite el ingreso de una persona a la vez.

El uso de máscara dentro de los locales de la oficina consular es obligatorio, por lo que agradecemos especialmente su colaboración.

Saludos cordiales,



Embajada de Uruguay  
Kommendörsgatan 35, NB  
114 58 Estocolmo, Suecia  
Tel. +46 (8) 6603196  
Fax. +46 (8) 6653166